



## **BASES DEL CONCURSO PARA CREAR UNA BOLSA DE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE MONITOR/A-TUTOR/A DE FORMACIÓN PARA LOS CURSOS DE F.P.E**

### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Consiste en crear una bolsa de contratación para cubrir temporalmente un puesto de monitor/a-tutor/a para los cursos de F.P.E. impartidos por el Organismo de Promoción y Desarrollo del Ayuntamiento de Antequera y subvencionados por el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo y el Fondo Social Europeo, para realizar las funciones de impartición de clases de formación complementaria, apoyo y tutelaje de los/as alumnos/as de dichos cursos.

Al presente Concurso podrán concurrir todas las personas interesadas, que reúnan los requisitos que a continuación se relacionan, y presenten solicitud en el lugar y plazo que se indica.

La presente bolsa tendrá validez durante dos años contando a partir de la publicación del resultado final del proceso de selección y las contrataciones se realizarán conforme al orden establecido en el mismo.

### **2.-REQUISITOS.**

Para ser admitidos/as en el proceso de selección, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español/a o tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.
- Tener cumplidos los 16 años.
- Estar en posesión del título de Licenciado/a en Pedagogía o Psicopedagogía.
- Poseer el curso de Formador/a de formadores/as, formador/a ocupacional o metodología didáctica.
- Titulación acreditativa como Técnico/a en Prevención de riesgos laborales.
- Curso de Técnico/a en Orientación Socio-laboral



- Formación en Igualdad de Género.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones a realizar.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de las funciones por sentencia firme.

### **3.DOCUMENTOS A APORTAR.**

- Solicitud dirigida al Sr. Presidente de la Junta Rectoral del Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo del Ayuntamiento de Antequera
- Impreso de autobaremación. Anexo I
- Currículum Vitae.
- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopias compulsadas de las Titulaciones exigidas.
- Informe sobre Vida Laboral.
- Fotocopias de los Contratos de Trabajo, Certificaciones, así como de todos aquellos documentos que justifiquen los méritos alegados.

### **4.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

En el Registro General del Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo C/. Infante edificio San Luis en planta tercera (administración), en horario de 9,00 h a 14,00 h, durante diez días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de la exposición del anuncio de la convocatoria en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Antequera y en el del Organismo de Promoción y Desarrollo.



## 5.- SELECCIÓN DE ASPIRANTES

El proceso de selección de aspirantes será mediante baremación de méritos alegados, puntuándose con arreglo a la siguiente escala:

### 5.1.-Valoración del currículum vitae:

- **Experiencia profesional como formador/a en cursos de F.P.O/F.P.E.: 0,20 puntos por cada 100 horas de impartidas o parte proporcional.**
- **Experiencia profesional como formador/a en cursos de orientación laboral, técnicas de búsqueda de empleo, igualdad de género, medio ambiente y/o prevención de riesgos laborales: 0,40 puntos por cada 100 horas impartidas o parte proporcional.**
- **Experiencia profesional como tutor/a y/o coordinador/a de cursos de FPE y/o FPO: 0,40 puntos por cada mes, o parte proporcional, trabajado a jornada completa. En el caso de jornada a tiempo parcial, se computará calculando los equivalentes a jornada completa. Se valorará las horas efectivamente prestadas conforme al contrato de trabajo.**
- **Cursos realizados:**
  1. **Gestor/a de formación**
  2. **Técnicas de formación**
  3. **Formador de formadores/ metodología didáctica**
  4. **Prevención de riesgos laborales**
  5. **Igualdad de género**
  6. **Orientación laboral**
  7. **Medio ambiente**
  8. **Informática**
  9. **Relaciones laborales con empresas**
  10. **Recursos humanos**
  11. **Técnicas de motivación**
  12. **Calidad**

Horas de Formación	Puntos
<b>Por cada 100 horas</b>	<b>0,20</b>

**o parte proporcional,**

Sólo se baremarán los cursos que aparecen en la relación anterior o que tengan vinculación..



## 6.- COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Se creará una Comisión para seleccionar a el/la monitor/a-tutor/a para los cursos de F.P.E que estará formada por:

1) Dos representante del Ayuntamiento:

D. José Martín Rodríguez

D. Francisco J. Vida López.

Suplentes: D. Francisco Díaz Argüelles

Dña. Virginia Galán Martínez.

2) Dos representantes del O.A.L. Promoción y Desarrollo:

D. Rafael Morente Díaz.

Dña. Mercedes Jiménez Cabanillas

Suplente: Dña. Rosario Ramírez Escobar

D. José Manuel Castro Ranea

## 7.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Esta Comisión será la encargada de baremar los méritos presentados por los/as interesados/as, publicará los resultados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y del Organismo de Promoción y Desarrollo y propondrá la contratación del/la candidato/a que obtenga la mayor puntuación.

## 8.-RECLAMACIONES.

Se establece un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de los resultados, para presentar las reclamaciones que se consideren oportunas por los aspirantes.

La participación en este concurso, conlleva la aceptación íntegra de las Bases

Antequera, a 14 de marzo de 2011.

El Alcalde-Presidente

O.A.L. Promoción y Desarrollo del Ayuntamiento de Antequera

Fdo. D. Ricardo Millán Gómez.





3.2.- Experiencia profesional como formador/a en cursos de orientación laboral, técnicas de búsqueda de empleo, igualdad de género, medio ambiente y/o prevención de riesgos laborales: 0,40 puntos por cada 100 horas impartidas o parte proporcional.

DENOMINACIÓN	HORAS	PUNTUACIÓN
PUNTUACIÓN TOTAL		

3.3.- Experiencia profesional como tutor/a y/o coordinado/a de cursos de FPE y/o FPO: 0,40 puntos por cada mes, o parte proporcional, trabajado a jornada completa.

DENOMINACIÓN	MESES	PUNTUACIÓN
PUNTUACIÓN TOTAL		

3.4.- Cursos realizados: Gestor/a de formación, Técnicas de formación, Formador/a de formadores/as, metodología didáctica, Prevención de riesgos laborales, Igualdad de género, Orientación laboral, Medio ambiente, Informáticas, Relaciones laborales con empresas, Recursos humanos, Técnicas de motivación y/o Calidad. 0,20 puntos por cada 100 horas impartidas o parte proporcional

DENOMINACIÓN	HORAS	PUNTUACIÓN
PUNTUACIÓN TOTAL		

<b>TOTAL PUNTUACIÓN 3.1.+3.2.+3.3+3.4.</b>	
--	--

**4 | DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en la presente, así como la autobaremación de méritos son ciertos y exactos, quedando sin efectos, en caso contrario.

En ....., a ..... de ..... de 2011....

EL/LA SOLICITANTE,

Fdo:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ORGANISMO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ANTEQUERA  
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA



AYUNTAMIENTO  
DE ANTEQUERA

PROMOCION  DESARROLLO